

COMITE DE SELECCION

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO” CON CUI N° 2314925.

Siendo las 14:00 horas del día 15 de agosto del 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 487-2023-GRL-GGR, de fecha 28/06/2023, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10011010534	DELGADO VASQUEZ GEICEN BLADISLAV	2023-05-23 11:59:38.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10052860399	REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO	2023-06-05 10:33:18.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10053721350	PEÑA CORAL FERNANDO	2023-05-24 21:27:23.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	2023-06-05 14:54:09.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	2023-05-26 11:26:28.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10167932873	SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA	2023-06-19 11:10:08.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	2023-06-12 16:07:40.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2023-06-07 05:52:14.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10218227762	FELIX LOZA PABLO ISIDORO	2023-05-23 05:36:15.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	2023-05-30 09:26:40.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2023-05-23 12:06:21.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10266975321	MAS CAMUS RODIN HERIBERTO	2023-07-25 11:03:57.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2023-05-28 06:50:35.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-05-23 22:13:44.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	2023-06-05 14:54:26.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2023-06-05 14:54:22.0	Válido
17	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2023-05-24 16:09:52.0	Válido

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2023-08-07 22:30:23.0	Válido
19	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2023-07-05 09:35:37.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2023-05-24 16:06:11.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2023-06-30 06:50:34.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2023-06-05 00:09:47.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20493156862	R.G. CONTRATISTAS S.R.L.	2023-05-31 09:48:33.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20493929586	JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-05-24 18:44:33.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20493989058	RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L.	2023-06-30 13:02:34.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-26 09:22:01.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20570601581	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	2023-06-30 06:59:12.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-08-07 22:26:45.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2023-05-25 09:07:13.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	2023-05-31 10:15:21.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C	2023-06-05 14:54:20.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	2023-05-23 00:53:55.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20601853613	INCOSERVIS E.I.R.L.	2023-06-08 18:31:43.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	2023-06-05 15:30:52.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2023-06-19 23:00:28.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20605419799	PLUS 55555 E.I.R.L.	2023-05-23 00:10:11.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	2023-05-24 11:23:35.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	2023-06-01 01:10:55.0	Válido
39	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2023-05-29 18:42:32.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10251808957	CONSORCIO TAMBOPATA	08/08/2023	08:40:06	10251808957	08/08/2023	08:40:49	Enviado	Valido
2	10404313598	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	08/08/2023	18:32:34	10404313598	08/08/2023	18:34:00	Enviado	Valido
3	10053721350	CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	08/08/2023	16:51:48	10053721350	08/08/2023	18:55:52	Enviado	Valido
4	10316735504	CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA	08/08/2023	23:55:17	10316735504	08/08/2023	23:56:40	Enviado	Valido
5	20487493059	CONSORCIO SUPERVISOR A&D	08/08/2023	20:55:45	20487493059	08/08/2023	21:06:38	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO TAMBOPATA	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	ADMITIDA
3	CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	ADMITIDA
4	CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA	OBSERVADO
5	CONSORCIO SUPERVISOR A&D	ADMITIDA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A REALIZADO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA MENCIONADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DETERMINANDOSE:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: LOS MISMOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS POR A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA Y B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

1. CONSORCIO TAMBOPATA, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – 1. CONSORCIO TAMBOPATA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/](http://WWW.RNP.GOB.PE/) SEGUIDO DE CONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/VALIDACERTIFICADOTODOS.ASP, SE OBTUVO QUE EL POSTOR CONSORCIO TAMBOPATA, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

COMITE DE SELECCION

“Año de la unidad, la paz v el desarrollo”

FUNDAMENTO. – CONSORCIO TAMBOPATA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y DEL REPRESENTANTE COMUN DEL MISMO, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO TAMBOPATA, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- CONSORCIO TAMBOPATA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO”** CON CUI N° 2314925, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO TAMBOPATA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO**; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: **TRES NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**, ESTE COLEGIADO VERIFICA QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO EL ANEXO CON UN PLAZO DE **(397) DIAS CALENDARIO EN NUMERO TRES NOVENTA Y SIETE** EN LETRAS EXISTIENDO INCONGRUENCIA CON LO OPTADO, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO NO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05), VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO EL ANEXO, EL CONSORCIADO UNO (1) 50% Y CONSORCIADO DOS (2) 50% Y LAS BASES DICE 40% Y 60% EXISTIENDO INCONGRUENCIA CON LO OPTADO, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO NO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO TAMBOPATA	NO ADMITIDA

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – 1. CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/VALIDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp). SE OBTUVO QUE EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO", POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES. VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz v el desarrollo"

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). –

FUNDAMENTO. - CONSORCIO SUPERVISOR SPHL, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE NO CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	ADMITIDO

3. CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/VALIDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LOS REGISTRO PÚBLICOS, QUE ES LA VIGENCIA PODER DEL GERENTE GENERAL, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHOS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO", POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. - CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES. VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). -

FUNDAMENTO. - CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE NO CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
03	CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	ADMITIDA

4. CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. - CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/VALIDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz v el desarrollo"

FUNDAMENTO. – CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LOS REGISTRO PÚBLICOS, QUE ES LA VIGENCIA PODER DEL GERENTE GENERAL, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO", POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). –

FUNDAMENTO. - CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE NO CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE ESTE REQUISITO DE LAS BASES SE ENCUENTRA OBSERVADO.

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
04	CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA.	OBSERVADO

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. CONSORCIO SUPERVISOR A&D, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/VALIDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR A&D**, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LOS REGISTRO PÚBLICOS, QUE ES LA VIGENCIA PODER DEL GERENTE GENERAL, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHOS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO**", **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.** VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- PROMESA DE CONSORCIO
CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). --

FUNDAMENTO. - CONSORCIO SUPERVISOR A&D, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE NO CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE ESTE REQUISITO DE LAS BASES SE ENCUENTRA OBSERVADO.

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
05	CONSORCIO SUPERVISOR A&D	ADMITIDA

ACTO SEGUIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE DEBE PROCEDER A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS QUE FUERON ADMITIDAS, ENCONTRÁNDOSE EL COMITÉ DE SELECCIÓN A PROCEDER CON EL PROCESO, DEBIDO A QUE LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, CONFORMADO POR: QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL Y RINCON MELENDEZ ANTONIO** SE ENCUENTRA EN CONDICION DE OBSERVADA, ANTE ELLO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN A DECIDO SUSPENDER LA ETAPA DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS HASTA QUE EL POSTRO LEVANTE O NO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ASIMISMO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO IDNICADO EN EL NUMERAL 60.5 DEL ART 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y MODIFICADO MEDIANTE Decreto Supremo N° 234-2022-EF. SE PROCEDE A OTROGAR UN (01) DIA HABIL AL POSTOR **CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA, CONFORMADO POR: QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL Y RINCON MELENDEZ ANTONIO** PARA LEVANTAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISION DE OFERTAS, DE ACUERDO A LOS ANÁLISIS EFECTUADOS, CULMINÁNDOSE A LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DIA.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


CLAUDIO ALEJANDRO GRANDEZ MUÑOZ
1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE CONTINUACION ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, LORETO" CON CUI N° 2314925.

Siendo las 08:30 horas del día 23 de agosto del 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 487-2023-GRL-GGR, de fecha 28/06/2023, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A DESCARGAR LA SUBSANACIÓN DE OFERTA PRESENTADA (ELECTRÓNICA) POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA**, CONFORMADO POR: **QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL Y RINCON MELENDEZ ANTONIO** PARA PROCEDER SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES EN CONCORDANCIA CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN ANÁLISIS, CONCLUYÉNDOSE:

LOS POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS DEL ÚNICO ITEM, DE MANERA ELECTRÓNICA.

DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A REALIZADO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA MENCIONADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DETERMINÁNDOSE:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO TAMBOPATA	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	ADMITIDA
3	CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	ADMITIDA
4	CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA	ADMITIDA
5	CONSORCIO SUPERVISOR A&D	ADMITIDA

• **CONSORCIO TAMBOPATA.**

- PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DÍAS CALENDARIO**; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: **TRES NOVENTA Y SIETE (397) DIAS CALENDARIO**, PARA LA SUPERVISION EFECTIVA DE EJECUCION DEL SERVICIO Y **SENSENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, ESTE COLEGIADO VERIFICA QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO EL ANEXO CON UN PLAZO DE **(397) DIAS CALENDARIO EN NUMERO TRES NOVENTA Y SIETE** EN LETRAS EXISTIENDO INCONGRUENCIA CON LO OPTADO, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO NO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO**

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (**ANEXO N° 05**), VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO EL ANEXO, EL CONSORCIADO UNO (1) 50% Y CONSORCIADO DOS (2) 50% Y LAS BASES DICE 40% Y 60% EXISTIENDO INCONGRUENCIA CON LO OPTADO, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO NO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

Conforme a lo antes expuesto, la Promesa de Consorcio (Folio 09 a 10) del Postor no cumple las condiciones establecidas en las bases integradas, por lo que no puede ser objeto evaluación por parte del Comité de Selección.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor **CONSORCIO TAMBOPATA** no es admitida.

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Cuatro (04) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA	NO CUMPLE	DESCALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR A&D	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

• **CONSORCIO CONSULTOR KUMPANAMA**

FUNDAMENTO:

Experiencia 1.- El postor adjunta el contrato de concurso público N° 001-2017-MDSA/CE-1, así mismo en los folios 0034 y 0035, presenta la constancia de conformidad de prestación de consultoría donde indica que el Ing. Julio Manuel Quispe Domínguez ha presentado servicios profesionales, lo cual es una constancia para acreditar la experiencia del profesional mas no la experiencia del postor, por este motivo No se considera dicha experiencia.

Del mismo modo la constancia presentada por el postor no cumple con las condiciones establecidas en el art. 169° del RLCE, no cuenta con el objeto de identificación del contrato, plazo, por lo que no se considera la experiencia presentada.

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Experiencia 2.- El postor adjunta el contrato N° 041-2018-INPE-OIP, así mismo en los folios 0037 y 0098, no corresponde a una experiencia exigida en las bases.

Experiencia 3.- El postor adjunta el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra, adjudicación directa publica N° 003-2014/CE/MDSA, así mismo en los folios 0100 - 0105, donde se aprecia que el mismo es para acreditar la experiencia del profesional mas no la experiencia del postor es decir, la constancia presentada no tiene, ni presenta las características de una conformidad de la prestación, siendo ello referencial a una constancia de trabajo, por ello no corresponde considerar dicha experiencia.

Experiencia 4.- El postor adjunta el contrato de supervisión de obra, adjudicación directa publica N° 01-2013-GRA, así mismo en los folios 0107 - 0119, donde se determinó que la constancia de prestación de servicio se hace mención a las penalidades, por ende, vulnera lo establecido en la en la normativa de contrataciones, por ello, no se considera dicha conformidad.

Experiencia 5.- El postor adjunta el contrato N° 300-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, así mismo en los folios 0121 - 0153, donde se pudo corroborar que el miembro Julio Manuel Quispe Domínguez, cuenta con actividades de carácter administrativo y de gestión como carta fianza, por ello, en aplicación a la directiva de consorcios, se procede a no considerar la experiencia.

Experiencia 6.- El postor adjunta el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra, concurso público N° 001-2014-REGION ANCASH/CE, así mismo en los folios 0155 - 0168, donde se determinó que, la conformidad del supervisor de obra será dado con la suscripción del acta de recepción de obra, esto según lo indicado en el contrato en análisis, así mismo de la contratación con la conformidad presentada, este no es indicado en el contrato y no es la constancia de prestación, debido a que la denominación que es contrario a la conformidad debido a ello, el comité no cuenta con función de interpretación por la incoherencia presentada por ello, no se considera dicha experiencia.

Experiencia 7.- El postor adjunta el contrato N° 033-20219-INABIF, así mismo en los folios 0170 y 0195, donde se determinó que este contrato no cumple con las condiciones establecidas en las bases, en cuanto a las definiciones.

Experiencia 8.- El postor adjunta el contrato Nro 084-2021-GRA, así mismo en los folios 0197 - 0248, donde se determinó que, el miembro del consorcio Julio Manuel Quispe Domínguez, cuenta en sus obligaciones establecidas en el contrato de consorcio, actividades de carácter administrativo y de gestión como son garantías, fianzas, administración, etc., por ello, en aplicación de lo indicado en la directiva de consorcios, no se debe considerar la experiencia presentada por el postor.

Experiencia 9.- El postor presento en los folios 0250 al folio 283 el contrato de consultoría Nro 0001-2022-CS-GORE-ICA, tras la revisión de la documentación presentada, el comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor.

Experiencia Nro 10.- El postor presento en los folios 285 al folio 335 el contrato de consultoría Nro 21-2022-GRA-SEDECENTRAL, tras la revisión de la documentación presentada, el comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor.

Experiencia Nro 11.- El postor presento un contrato repetido, el mismo que fue calificado en la experiencia Nro 07, El postor adjunta el contrato N° 033-20219-INABIF, así mismo en los folios 0170 y 0195, donde se determinó que este contrato no cumple con las condiciones establecidas en las bases, en cuanto a las definiciones.

Experiencia Nro 12.- El postor presento en su oferta el contrato Nro 0152-2010-ME/SG-OGA-UA-APM de fecha 15 de diciembre del 2010, en los folios 0364 al 03877 de donde se evidencia que la conformidad se otorgó con fecha 28/01/2013, por ello, en cumplimiento de lo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección, 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computa de la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de ello, se determino que 10 años anteriores es con fecha 01/08/2013, por lo que la conformidad se encuentra posterior a las 10 años, por este motivo no se considera la experiencia presentada por el postor.

Experiencia Nro 13.- el postor presento el contrato Nro 0060-2012-CONSULTORIA DE OBRA – MPHBBA en los folios 379 al 0388, donde se llegó a constatar que el contrato de consorcio adjunto al contrato en análisis, no consigna las obligaciones de los consorciados, vulnerando dicho accionar la

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

directiva de consorcios aprobada por el OSCE; por este motivo no será considerada la experiencia adjuntada por el postor.

Experiencia Nro 14.- El postor presento el contrato Nro 003-2015/GRA del folio 389 al folio 409; donde se llegó a constatar que el contrato de consorcio adjunto al contrato en análisis, no consigna las obligaciones de los consorciados, vulnerando dicho accionar la directiva de consorcios aprobada por el OSCE; por este motivo no será considerada la experiencia adjuntada por el postor.

Experiencia Nro 15.- el postor presento el contrato Nro 005-2016-gobierno regional de ancash/GRA; donde se llegó a constatar que el contrato de consorcio adjunto al contrato en análisis, no consigna las obligaciones de los consorciados, vulnerando dicho accionar la directiva de consorcios aprobada por el OSCE; por este motivo no será considerada la experiencia adjuntada por el postor.

Experiencia Nro 16.- El comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor.

Experiencia Nro 17.- El postor adjunta el contrato N° 041-2018-INPE-OIP, el cual no corresponde a una experiencia exigida en las bases.

La oferta técnica del Postor no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 1.0 vez el valor Referencial.	0.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta.	70.00
CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 1.0 vez el valor Referencial.	30.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR A&D	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 1.0 vez el valor Referencial.	0.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta.	70.00

• CONSORCIO SUPERVISOR SPHL.

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta 00 puntos

La Metodología no cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FUNDAMENTO:

Conforme a las bases la Metodología propuesta deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, hecho que ha sido desarrollado por el Postor, toda vez que el Diagrama GANT Y PER CPM que se adjuntan en la oferta (Folios 316 a 321), establece funciones y actividades en una etapa denominada "Inicio de la Supervisión", etapa que no resulta concordante con los términos de referencia y que igualmente no concuerda con la descripción de actividades que se efectúa a Folios 313 ("Descripción de Actividades y Funciones Específicas del Personal Clave y Apoyo").

DEL mismo modo no ha presentado en la oferta el programa de asignación de recursos de equipos y mobiliarios.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

• CONSORCIO SAN JOSE DEL DATEM

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta 30 puntos

La Metodología si cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

• CONSORCIO SUPERVISOR A&D

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta 00 puntos

La Metodología no cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

FUNDAMENTO:

Conforme a las bases la Metodología propuesta deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, hecho que NO ha sido desarrollado por el Postor, toda vez que, en la programado en cuadros, el postor oferta la actividad de informe inicial, no cual no es claro y oportuno, porque considera los 397 días calendario para su elaboración, por ende se considera como no valido dicho cuadro. Del mismo modo, el postor oferta la actividad de presentación de informes y valorizaciones mensuales todo ello con un plazo de 397 días calendario, lo cual vulnera los plazos establecidos en la normatividad de contrataciones.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica único del postor, de acuerdo a los análisis efectuados, culminándose el mismo día.

Sin otro particular siendo las 11:10 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz v el desarrollo"



LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular



CLAUDIO ALEJANDRO GRANDEZ MUÑOZ
1er Miembro Titular



MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular